

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE URGENCIA

Pleno 6 de mayo de 2025

### PRESIDENCIA:

*D<sup>a</sup> Mónica Mercedes Arceiz Martínez*

### TENIENTES DE ALCALDE:

*D. Antonio Mazo Calvo*

*D<sup>a</sup> María Reyes Zapata Tello*

*D<sup>a</sup> Raquel Moral Calvo*

*D. Mario Nafría Matas*

*D. David Navarro Muerza*

*D<sup>a</sup> María Isabel Sáenz Martínez*

*D. Iván Jiménez Pellejero*

### CONCEJALES:

*D. David Antoñanzas Antoñanzas*

*D<sup>a</sup> María Elena Arellano Pérez*

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bazo Sáenz*

*D. Antonio León Ruiz*

*D<sup>a</sup> Mercedes González Vilchez*

*D. Jesús Garrido Garrido*

*D<sup>a</sup> Rebeca Sáenz Marín (voto telemático)*

*D. Nicolás Ochoa Arpón*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Arnedo Pérez*

*D. Manuel de los Reyes Acosta*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

### SECRETARIA GENERAL:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande*

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las catorce horas del día 6 de mayo de 2025 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente.

Excusa su asistencia la Sra. Garrido Jiménez (PSOE).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Secretaria. Bueno, saben los portavoces que no se recogerá en el acta la intervención de ningún portavoz que no esté en el uso de la palabra.

### 1.-5/2025/AL-PRP: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 6 DE MAYO DE 2025

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** Sí. Buenos días. La concejala, Sra. Sainz, Rebeca, ha solicitado el voto telemático también de esta sesión, 8.25. Por tanto así votará.

Punto Número 1 del orden del día, ratificación de la urgencia de la convocatoria del Pleno extraordinario y Urgente de 6 de mayo de 2025, Pleno número 8.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Algún portavoz tiene algo que decir de la urgencia? El Sr. Martínez por el Grupo Socialista.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sí. Muchas gracias, Sra. Arceiz, Sra. Alcaldesa. Como comprenderá, seguimos estando en contra de la urgencia también de esta nueva convocatoria pues, como se ha podido ver, se trata de un pleno convocado con improvisación, con descontrol, con prisas que, como bien sabemos todos, son malas consejeras. Y no le voy a volver a repetir lo que ya he manifestado hace un rato, pero sí que le voy a decir que no voy a consentir que usted eche la culpa a este concejal de la situación que se ha producido esta tarde aquí.

Este concejal y el conjunto del Grupo Socialista ha hecho su trabajo, que consiste en revisar la convocatoria y el expediente que vamos a debatir, y si ustedes, cualquiera de ustedes lo hubieran hecho, pues nos podríamos haber ahorrado este bochorno. Porque, mire, ni yo he elaborado el informe de justificación de la urgencia, ni yo he firmado ese informe, que lo hace usted. Ni yo firmo la convocatoria del Pleno, ni yo he decidido levantar la sesión ni he decidido convocar para una hora más tarde. Yo me he limitado a explicarles a ustedes que teníamos dudas de que ustedes pudieran celebrar el pleno porque el documento que se adjuntaba no era correcto. Y a partir de ahí, usted ha hecho las consultas pertinentes, que hemos podido ver todos y ha decidido hacer un receso.

Nos hemos ido en privado, he abierto el documento delante de usted, usted ha comprobado que era erróneo, efectivamente, y a partir de ahí me he limitado a oír, ver y callar y a acatar las decisiones que ustedes, en el ejercicio de sus funciones, quisieran adoptar.

Lo que no le voy a consentir es que descargue responsabilidades en mí que no corresponden porque, como le digo, ni redacto ni formo informes, ni convoco plenos ni levanto sesiones. Así que le ruego que sea responsable, que asuma su parte y que no convierta esta institución en un patio de colegio. Porque, si no, para la próxima, pues acabará por acusarme de que no fui yo pasándole las hojas a usted, para que las lea, como hacía en los tiempos del parvulario.

Es nuestro deber, el de los 21 concejales que estamos aquí...

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez...

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Termino. Ejercer nuestro derecho y velar..., nuestro derecho y nuestro deber de velar por el cumplimiento de la ley, Así que no nos acuse de hacer nuestro trabajo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. De eso no les voy a acusar jamás. Pero comprenderá que ningún otro portavoz ha manifestado nada respecto a una explicación que podíamos haber dado verbalmente, que es decir por qué este Pleno se convoca con urgencia.

Sr. Martínez, ha tenido el uso de la palabra y ya no la vuelve a tener, la tengo yo. Déjeme acabar alguna vez a mí de hablar, que es que siempre tienen que acabar ustedes. Viva la ecuanimidad, Sr. Ochoa. Estoy en el uso de la palabra.

Lo único que han hecho es buscar...No es un patio de colegio; este es el juego de las ocho diferencias. Ustedes van a ver qué está mal, porque es lo único que les importa, embarrar este Salón de Plenos.

Y bueno, no pasa nada. Efectivamente se había cargado mal un documento para hacerlo conforme a la legalidad, ese documento que podía, repito, haber explicado mi compañero delante de todos, si ustedes así lo hubieran aceptado, en vez de limitarse a decir que era ilegal, que la convocatoria estaba mal conformada, bueno, pues para hacerlo legalmente y bien conformado, se ha suspendido la sesión, se ha levantado la sesión y hemos vuelto a convocar este pleno conforme a todos los documentos en regla. Y eso es lo que hemos hecho.

Se han manifestado en contra de la urgencia además de otras muchas cosas, y ahora vamos a ratificar o no la urgencia de este punto.

Votos a favor de la urgencia: 1 voto de Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular.  
Votos en contra

**Sra. Secretaria General:** La Sra. Rebeca también se ha manifestado en contra.

**Sra. Alcaldesa:** Pues 7 votos del Grupo Socialista en contra. Queda aprobada la urgencia.

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación (núm. 38) en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual núm. 2 del Plan Parcial del Sector S-10 “El Recuenco” de Calahorra, para la creación de una parcela sobrante, modificación de los artículos 14, 15, 25, 27, 28, 31, 35 y 36, para permitir la agrupación de parcelas y flexibilizar la implantación de actividad económica (expediente 2/2024/UR-MPP).

El objeto de esta Modificación, entre otros, es la creación de una parcela sobrante, de carácter patrimonial, en el vial público que sirve de acceso a dos unidades básicas del Polígono Industrial “El Recuenco”, denominadas Y y Z, que se agrupará posteriormente con las parcelas Z1.1, Z1.2, Z2.2 y Lote Y completo.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para la interposición de recurso administrativo sin que el Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 2 del Plan Parcial del Sector S-10 “El Recuenco” (BOR núm. 64, de 2 de abril de 2025) haya sido impugnado, el Acuerdo es firme en vía en administrativa.

Por lo expuesto, procede la rectificación puntual, por el Pleno de la Corporación, del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, para la inscripción de la parcela Y-11 del Sector S-10 “El Recuenco”, como bien patrimonial, parcela sobrante, y posterior inscripción del bien en el Registro de la Propiedad de Calahorra, así como la correspondiente alteración catastral.

Todo ello con la finalidad de enajenar la parcela calificada como sobrante mediante venta directa al propietario colindante e implantar la actividad industrial en el ámbito formado por las parcelas de su propiedad y la parcela desafectada, tras la correspondiente agrupación.

Dado que la licencia de obras y de actividad para esta actividad industrial ya está en tramitación, y para no demorar este expediente, dada la envergadura del proyecto, se precisa adoptar este acuerdo plenario a la mayor brevedad posible, lo que justifica la urgencia de su convocatoria.

En este sentido, se recuerda que el proyecto industrial a desarrollar en el ámbito afectado, promovido por FORMATT BUILDING PRODUCTS SPAIN SAU fue declarado como Proyecto de Interés Estratégico Regional (PIER) por el Consejo de Gobierno de La Rioja el día 10 de diciembre de 2024, lo que conlleva un impulso preferente y urgente en las tramitaciones que la empresa deba realizar ante cualquier Administración pública.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, por mayoría simple.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia de la convocatoria y someter al Pleno, el debate y votación del asunto incluido en el orden del día.

## **2.-12/2025/UR-PAT: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN PARA INCLUSIÓN DE LA PARCELA SOBANTE Y-11 DEL SECTOR S-10 “EL RECUENCO”**

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** Punto Número 2 del orden del día, rectificación puntual del inventarios de bienes y derechos de la Corporación para la inclusión de la parcela sobrante I-11 del sector S-10 El Recuenco. Conforme a la propuesta que consta en el expediente y que se les ha trasladado.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.

**Sr. Mazo Calvo (PP):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Antes de empezar a explicar este punto, me gustaría matizar el por qué no se ha podido llevar al anterior Pleno. Pues es que yo creo que es bastante claro, la publicación definitiva de esta modificación puntual tuvo el 2 de abril de 2025, por tanto, el 2 de mayo es cuando se considera que ya es firme vía administrativa, con lo cual es obvio y de Perogrullo que esto no se pudo llevar al pleno anterior. Creo que no hay que buscarle mucha más historia a este punto, sinceramente.

A partir de ese momento pues ya se pueden iniciar los trámites de ejecución. Como todos sabemos, pues consta de varios puntos: uno es inscribir la parcela sobrante en el inventario, inscribir la parcela en el Registro de la Propiedad y Catastro, y por último iniciar el expediente patrimonial para la venta directa al propietario colindante. En este caso estamos hablando de la empresa Formatt building. Todo esto el objetivo que tiene es intentar buscar la máxima celeridad, por supuesto dentro de un orden y dentro de la legalidad, para coordinar las actuaciones con el expediente de licencia de obras y actividades de la empresa, cosa que, como todos sabemos, creo que es el objetivo de todos los que estamos en este Pleno. Con lo cual considero que tendré el voto a favor de todos ustedes. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, breve. En primer lugar votaremos a favor de la propuesta, y simplemente por lo que ha pasado antes, aclarar que a este grupo le habría valido con una explicación por parte del concejal o de la Sra. Alcaldesa, de quien hubieran considerado oportuno, y en segundo lugar lo que quisiera es proponer que, si estamos todos de acuerdo, no cobrar uno de los dos Plenos Extraordinarios, porque la situación que se ha dado creo que se podía haber solucionado de otra manera.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Moreno. Como sabe, no podemos adoptar ningún acuerdo en este Pleno que esté fuera del orden del día, por lo que, si quiere, podemos convocar una Junta de Portavoces, lo plantea y tomamos la decisión en consecuencia. Gracias.  
Por el Grupo Vox tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Nosotros votaremos a favor, pero en el inciso ese creo que lo que se debería de hacer es hacer un escrito todos personalmente porque las dietas son personales y renunciar el que quiera o el que no quiera a la dieta del Pleno Extraordinario. Pero en todo caso son multitudes la de errores administrativos que hemos tenido y que esto está acarreado un coste bastante elevado a todos los ciudadanos de Calahorra, en eso creo que estaremos todos de acuerdo. En tanto si valdría o no la explicación, es que la Sra. Secretaria se ha pronunciado y se ha manifestado en un sentido y había que convocarlo so pena de nulidad incluso del Pleno. Pero bueno, en todo caso, también consideramos que esta circunstancia se podría haber avisado o cuál era la urgencia o cuál es el motivo de esa urgencia tan tan tan inesperada que no podría haberse hecho con un Pleno Ordinario.*

*Quizás ustedes saben algo más que nosotros, que lo desconozco porque no nos han comentado nada, pero, en todo caso, como le digo, votaremos a favor de facilitarle la vida a las empresas que se quieren instalar en Calahorra.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues respecto al tema de las dietas pues nos remitiremos a esa Junta de Portavoces si se decide celebrar.*

*No puedo dejar pasar la oportunidad de contestarle, Sra. Arceiz, porque usted me dice que yo embarro, que yo busco las diferencias, que mi objetivo es embarrar, no. Yo he manifestado con absoluto respeto y sin hacer, en este aspecto concreto ningún juicio de valor, sobre que tenía dudas de que este Pleno se pudiera celebrar, que creía que lo tenían que retirar porque había documentación mal, punto. A partir de ahí ya le he dicho que mi papel ha sido oír, ver y callar, y que ha sido usted la que ha decidido no dar la explicación verbal porque yo no le he dicho nada. Usted ha habido un momento ahí dentro que ha dicho que a lo mejor seguíamos y tal, yo no he dicho nada y luego han decidido, aconsejados por la Sra. Secretaria, pues convocar otro pleno y tampoco he dicho nada. Y aquí estamos, en lo que usted ha decidido, exactamente en lo que usted ha decidido. Por tanto yo no le he dicho si me hubiera valido o si no me hubiera valido una explicación verbal del concejal; probablemente pues me hubiera valido. Pero usted ha decidido y aquí estamos, nada más. Porque es que al final va a ser culpa mía. Así que, una vez más, Sra. Alcaldesa, le pido que sea más mesurada. Me voy a controlar, más mesurada, que creo que es un verbo que usted conoce y su significado sin ningún problema.*

*Vamos al asunto, desde el Grupo Municipal Socialista también vamos a votar favorablemente en este punto del Pleno, puesto que entendemos que se trata de un trámite necesario para que se pueda obtener por parte de la empresa la parcela completa, toda vez que la modificación puntual del plan parcial pues ha convertido ese vial en parte de la parcela que se va a finalmente a enajenar y entendemos perfectamente los motivos de la inscripción de la parcela, de la venta directa y de toda la tramitación que hay que hacer, si bien, eso no justifica la urgencia. Puede justificar la convocatoria de sesiones extraordinarias pero seguimos pensando que eso no justifica la urgencia porque usted, Sr. Mazo, no va a dar la licencia esta semana, porque no la va a dar esta semana, y el resto de plazos de inscripción tampoco se van a producir esta semana, por tanto, convocando una comisión informativa extraordinaria y un Pleno Extraordinario hubiéramos llevado en tiempo y forma y por eso yo le digo que sí, que usted tendrá que correr todo lo que pueda, pero lo que no se puede es forzar las normas de convocatoria de plenos extraordinarios. Eso es lo que creemos que no se puede ni se debe hacer y por eso hemos votado en contra de la urgencia de la celebración de este Pleno.*

*Así que, como ya dijimos en el Pleno anterior, también en nuestra etapa de Gobierno ya llevamos a cabo modificaciones del planeamiento necesarias para flexibilizar la instalación de empresas en el*

*polígono, también apoyamos hace apenas un mes esa segunda modificación del planeamiento que planteaban ustedes y que he mencionado ya, y por tanto, todo lo que sea facilitar los trámites para que se instalen empresas en el polígono, pues siempre será bienvenido y procuraremos estudiarlo con atención y votarlo a favor siempre que podamos. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Martínez. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Mazo.*

**Sr. Mazo Calvo (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Me repito un poco, como le he dicho, esto tiene que pasar los trámites, creo que ya los hemos comentado, que es inscribir la parcela, inscribir la parcela en el Registro, iniciar el expediente. ¿Por qué la máxima celeridad? Bueno, que queremos iniciar la licencia de obras, así se nos ha pedido, y facilitar lo que es la actividad de la empresa. Todo ello va condicionado y queremos ayudar a la empresa según su solicitud porque el objetivo de dicha empresa es arrancar lo antes posible. Lo antes posible estamos hablando de que probablemente sea, que se inicien las obras en verano. ¿Por qué viene motivada tanta celeridad? La celeridad viene motivada porque dicha empresa ha hecho acopio ya de una maquinaria y esa maquinaria necesitará que las obras estén iniciadas para poder recibir dicha maquinaria. Esa es la justificación y esa es la explicación, la cual creo que todo ciudadano de Calahorra y en concreto aquí los representantes, estaremos totalmente de acuerdo.*

*Y ese es el motivo, con esta respuesta doy por contestado a los dos concejales. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Mazo. El Sr. Moreno no desea intervenir, la Sra. Arnedo tampoco. El Sr. Martínez desea intervenir... Por el Grupo Socialista, tiene la palabra, Sr. Martínez.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Sí, brevemente, Sr. Mazo, ya que usted se ha aventurado a dar fechas, me gustaría saber exactamente cómo las va a cumplir. Porque es verdad que las fases del Proyecto del PIER que está aprobado, pues se planteaba que entre junio y noviembre se iban a adquirir los terrenos, entiendo que todavía no están adquiridos como tal, porque estamos haciendo esta tramitación, entre agosto del año pasado, estamos hablando todavía de 2024, y febrero de este año 2025 se iban a dar la proyección, las licencias y los permisos, cosa que tampoco ha sucedido, entre marzo de este año y diciembre se iban a completar, entiendo, las líneas de suministro de gas y electricidad, y entre marzo y también septiembre del año 2026 se iban a empezar la construcción e instalaciones. Así que me gustaría que, ya que se ha aventurado a dar fechas, pues de todas estas tramitaciones que nos cuente un poco cómo va todo. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Martínez. El Sr. Mazo tiene la palabra por el Equipo de Gobierno. Tiene su última intervención.*

**Sr. Mazo Calvo (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, he dicho aprox cuál es la idea, no hemos hablado del gas, hemos hablado de cuál es la idea de la empresa en cuanto que quiere arrancar lo antes posible y que nosotros estamos contemplando poner toda nuestra colaboración para que arranquen lo antes posible. Cuando he dicho antes posible y que sea en verano aprox, esa es la idea. Yo creo que el objetivo, más que supongo el asesoramiento que están recibiendo para poder debatir estos asuntos vía teléfono, el único objetivo que tiene es, que yo...*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Estoy mirando un informe, simplemente. Lo puede ver usted. Se lo dejo...*

**Sra. Alcaldesa:** *Que no sé por qué están entablando un diálogo. Está en la palabra el Sr. Mazo. Sr. Mazo, tiene usted la palabra.*

**Sr. Mazo Calvo (PP):** *Estoy rebatiendo y le estoy diciendo según su información, que está mirando, lo que no sé es lo que está mirando. Sé que está mirando el dispositivo, o sea, yo ahí no entro. O sea...*

*La idea si lo que buscan ustedes es que les aseguremos fechas, cosa que no podemos asegurar fechas, para el siguiente pleno poder rebatir lo que hemos dicho.*

*A ver, este juego que llevan utilizando tanto en las comisiones como en los plenos, de solicitar fechas para luego rebatirlas, le he dicho cuál es la idea y le he dicho aprox, más o menos. Y ese es el objetivo de la urgencia que ha sido una motivación para poder explicar el por qué se trae este asunto con urgencia.*

*Si ustedes están esperando a oír una fecha concreta, que no la he dado, que no la he dado. Yo en su intervención no le he molestado, no le interrumpo. O sea, es que es muy recurrente con esas cosas que usted utiliza habitualmente y su grupo. O sea, sinceramente, la cual está claro que siempre tenemos las de perder, porque en eso son expertos. O sea, he dicho aprox y cuál es la idea, sinceramente.*

*¿Que quiere utilizar esa fecha para luego rebatirla? Pues me parece muy bien. Yo no he dicho más que datos aproximados y que nuestro objetivo es implantar y ayudar a la implantación de esta empresa lo antes posible. Si usted se quiere agarrar a unas fechas para en los próximos plenos recriminarlo, pues me parece muy bien, es su juego. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Mazo. Por aclarar, por aclarar los pasos que hacen falta.*

*Estamos aprobando la inscripción de esta parcela en el Inventario de Bienes. Después de la inscripción hay que llevarla al Registro, hay que registrarla. Una vez está registrada, hay que enajenarla, hay que venderla a la empresa Formatt building. Y, una vez se haga eso, hay que aprobarlo en Junta de Gobierno y luego ir al notario. Es decir, son unos pasos preceptivos, como ustedes saben que tenemos que cumplir y para manejar la fecha a la que nos comprometimos con la empresa, que sí nos comprometimos a darle la licencia a principios de junio, para que vayamos conforme a lo que nos comprometemos porque nos gusta cumplir con nuestros compromisos, tenemos que celebrar este Pleno Extraordinario. Para eso ha sido y por los pasos que he relatado que se suceden a continuación, empezando por la inscripción en el Registro, después de la aprobación de hoy. Dicho esto y aclarado esto, vamos a someter el asunto a votación.*

*Votos a favor, se aprueba por unanimidad.*

**Sra. Secretaria General:** *También que conste el voto telemático de la Sra. Sainz Marín, que es a favor.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Secretaria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación (núm. 38) en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual núm. 2 del Plan Parcial del Sector S-10 "El Recuenco" de Calahorra, para la creación de una parcela sobrante, modificación de los artículos 14, 15, 25, 27, 28, 31, 35 y 36, para permitir la agrupación de parcelas y flexibilizar la implantación de actividad económica (expediente 2/2024/UR-MPP).

El objeto de esta Modificación, entre otros, es la creación de una parcela sobrante, de carácter patrimonial, en el vial público que sirve de acceso a dos unidades básicas del Polígono Industrial “El Recuenco”, denominadas Y y Z, que se agrupará posteriormente con las parcelas Z1.1, Z1.2, Z2.2 y Lote Y completo.

En efecto, la Modificación Puntual configura el vial que separa dos manzanas o unidades básicas (la formada por las parcelas Z1.1, Z2.1, Z2.2 y la formada por las parcelas Y) como un bien patrimonial, con la naturaleza de parcela sobrante, para su posterior agrupación. Al agruparse las parcelas, el vial que les proporciona acceso deja de ser necesario como vial de uso público, transformándose en una parcela que, por carecer de edificabilidad, se califica como sobrante. De este modo, la parcela resultante de esta desafectación del vial (denominada Y-11) puede ser enajenada por venta directa al propietario colindante, conforme a la normativa patrimonial de las Entidades Locales.

Esta alteración de la calificación jurídica del vial (de viario público pasa a parcela patrimonial de titularidad municipal, con la calificación urbanística de uso industrial, servicios-terciario), que se produce automáticamente con la aprobación definitiva del Plan Parcial (artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), no afecta al resto de las determinaciones del Plan Parcial ni tampoco a los instrumentos de gestión ya ejecutados, puesto que, como se ha indicado, no se atribuye edificabilidad alguna a la parcela transformada.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para la interposición de recurso administrativo sin que el Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 2 del Plan Parcial del Sector S-10 “El Recuenco” (BOR núm. 64, de 2 de abril de 2025) haya sido impugnado, el Acuerdo es firme en vía en administrativa.

Por lo expuesto, procede la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, para la inscripción de la parcela Y-11 del Sector S-10 “El Recuenco”, como bien patrimonial, parcela sobrante, y posterior inscripción del bien en el Registro de la Propiedad de Calahorra, así como la correspondiente alteración catastral.

## **II. Considerando la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

El artículo 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), establece la obligación de las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

En igual sentido, el artículo 175 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

El artículo 20 RBEL enumera los datos que debe expresar el Inventario.

Finalmente, el artículo 34 RBEL señala que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y su comprobación.

En cuanto a la inscripción del bien inmueble en el Registro de la Propiedad, es suficiente la certificación que, con relación al Inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, produciendo iguales efectos que una escritura pública, de conformidad con los artículos 85 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales

Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL) y 36.2 RBEL, en relación con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

### III. Visto el Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, para la inscripción del bien “Parcela sobrante Y-11 del Sector S-10 “El Recuenco”, conforme a los datos que se incluyen a continuación, de conformidad con lo exigido en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**NOMBRE DEL BIEN:** Parcela Y-11 del Sector S-10 “El Recuenco”.

**Naturaleza del inmueble:** Bien patrimonial, parcela sobrante.

**Clasificación/Calificación urbanística:** Suelo Urbano Consolidado, Industrial, Servicios-Terciario.

**Situación:** Calle Innovación del Polígono Industrial “El Recuenco”, s/n.

#### **Linderos:**

Noreste: Calle Innovación.

Noroeste: Parcela Y.1.10 (catastral 8804510WM8880S) y parcela Y.2.5 (catastral 8804511WM8880S).

Sureste: Parcela Z.1.1 (catastral 9002501WM8890S) y parcela Z.2.1 (catastral 90025061WM8890S).

Suroeste: Calle Isaac Peral y Caballero.

**Superficie del suelo:** 5.364,00 m<sup>2</sup>.

**Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad:** Alteración de la calificación jurídica del vial público situado entre las unidades básicas Y y Z del Sector S-10 “El Recuenco”, producida automáticamente por la aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 2 del Plan Parcial del Sector S-10 “El Recuenco”, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025 (BOR núm. 64, de 2 de abril de 2025).

**Valor en venta del inmueble:** 31.942,62 euros.

**Derechos reales que gravan la finca:** Se constituye una servidumbre de acueducto a favor del Servicio Municipal de Aguas, debido a la existencia de un colector de aguas pluviales perteneciente a la red municipal de saneamiento, que atraviesa la parcela conforme al plano adjunto. Dicha servidumbre se valora en la cantidad de 64.287,54 euros.

**SEGUNDO.-** Proceder a la inscripción de lo acordado en el Registro de la Propiedad de Calahorra, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18

de abril (TRRL), artículo 206 y 207 de la Ley Hipotecaria y artículo 36.2 del del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo es susceptible de ser comunicado al Catastro Inmobiliario, conforme al artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2004, por lo que se ordena la adecuada tramitación del procedimiento pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.